5.90

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

40

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/318.18/2019

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
28 MAYO 2019
1:15

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio número **MDSPOPA/CSP/4726/2019**, de fecha 21 de mayo de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el referido poder legislativo.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia; por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.

Finalmente, no omito hacer de su conocimiento que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 6187/4720
C.c.e.p.- Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda. - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

LBML

355

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "B"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA BENITO JUAREZ
Ciudad de México, a 23 de mayo de 2019
Expediente: CI/BJU/D/212/2019
Oficio: SCG/DGCOICA/DCOICA "B"/OICABJ/JUDI/317/2019
Asunto: Se informa inicio de investigación

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio número MDSPOPA/CSP/4092/2019, dirigido a la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, recibido en este Órgano Interno de Control en la Alcaldía Benito Juárez, el día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, por medio del cual hace de conocimiento de esta autoridad hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas imputables a servidores públicos adscritos a la Alcaldía Benito Juárez.

Al respecto, le informo que este Órgano Interno de Control, respecto de los hechos relacionados con el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, con relación con la obra conocida como Proyecto "Mitikah", esta Autoridad dio inicio a las diligencias de investigación respectivas en el expediente al rubro citado, a fin de dar trámite a su atento escrito; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 61 punto 1 fracciones I, II y IV, y 64 punto 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 28, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 94, 95 y 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; artículo 7 fracción III; 242 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 269 fracción I, II, V, y XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Asimismo, con fundamento en los artículos 7, 186 y 191 segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que establece que se considera como información confidencial "los datos personales que requieren del consentimiento de las personas para su difusión", se le hace de su conocimiento la anterior disposición en el presente asunto, para que manifieste si desea o no hacer públicos sus datos personales y, en caso de negativa a que se hagan públicos, procédase a su reserva de ley.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación, para los efectos administrativos y legales procedentes.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GERARDO CHÁVEZ BALDERAS
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

C.c.c.p. Lic. Brenda Emoé Terán Estrada. Directora General de Órganos Internos de Control en Alcaldías. Para su superior conocimiento.

C.c.c.p. Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo. Directora de Órganos Internos de Control en Alcaldías "B". Para su superior conocimiento.

C.c.c.p.. Mtro. Luis Hernández Pérez. Del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Benito Juárez. Para su superior conocimiento.

GCHB/ONJU